



CONVENIO DE BENEFICIOS CLUB DE BANQUEROS Y EMPRESARIOS

Presentamos a continuación los parámetros para hacer uso del acuerdo con el Club de Banqueros y Empresarios de Bogotá:

- Los socios de ambos clubes deberán comprometerse a cumplir a cabalidad los Estatutos y Reglamentos del Club que otorga el beneficio.
- Este acuerdo de beneficios no dará derecho a la firma de vales, todo socio visitante deberá cancelar en su totalidad la cuenta antes de su salida.
- El alojamiento en el Anapoima Club Campestre dependerá de la disponibilidad. No cobijará puentes festivos, ni temporada alta.
- Los socios del Club de Banqueros dispondrán de un fin de semana al mes de acuerdo al calendario de disponibilidad suministrado por el Campestre, para hacer sus reservas y programar su alojamiento en tarifa de invitado de socio.
- Este acuerdo de beneficios cobijará el socio titular y su núcleo familiar.
- Las empresas afiliadas la Club de Banqueros o empresas referidas por sus socios, tendrán tarifas especiales en eventos corporativos en el Centro de Convenciones del Anapoima Club Campestre.
- El Club visitado concederá al Socio invitado las mismas tarifas vigentes para sus socios activos, en cada uno de sus servicios.
- Los socios del Anapoima Club Campestre podrán hacer uso de los salones e instalaciones del Club de Banqueros, dependiendo de su disponibilidad.
- El Anapoima Club Campestre podrá promocionar entre los socios del Club de Banqueros los servicios del Centro de Convenciones para eventos corporativos.
- El Convenio tendrá vigencia de un (1) año renovable automáticamente, por períodos de igual duración, o hasta que alguno de los Clubes manifieste al otro el deseo de modificarlo o terminarlo mediante aviso escrito con un mes de antelación dirigido a la Junta Directiva



En constancia, se firma a los ___ días del mes de ____ de _____.

JOSÉ FRANCISCO CHALELA
Presidente
Anapoima Club Campestre

MAURICIO BORJA ÁVILA
Presidente
Club de Banqueros y Empresarios